INFORMACIÓN FINANCIERA DEL COMPROMISO:

No. de contrato: **7033581** **Año:** **2024**
Tipo de contrato: **CONTRATO DE COMISION**
Beneficiario: **COMISIONISTAS AGROPECUARIOS SA**
CC / Nit: **800206442**

Fecha expedición: **17/09/2025**

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número RP	Fecha RP de Apoteosys	No. CDP	Código Presupuestal	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Valor RP	Giro Presupuestal	Liberación RP	Anulación Reserva	Anulación Pasivo	Saldo
6993	21/11/2024	4918	O2301172201202401690307104089		12	Otros Distrito Inversion	3.750.691.00	3.440.235.00	310.456.00	0.00	0.00	0.00

2. INFORMACIÓN PAGOS

Registro No	Fecha Apoteosys	No. OP	Valor OP	Beneficiario
6993	19/12/2024	3001086016	91.302.00	COMISIONISTAS AGROPECUARIOS SA
6993	19/12/2024	3001098723	811.281.00	COMISIONISTAS AGROPECUARIOS SA
6993	19/12/2024	3001098725	432.684.00	COMISIONISTAS AGROPECUARIOS SA
6993	19/12/2024	3001103605	1.531.520.00	COMISIONISTAS AGROPECUARIOS SA
6993	19/12/2024	3001103611	172.360.00	COMISIONISTAS AGROPECUARIOS SA
6993	19/12/2024	3001103652	401.088.00	COMISIONISTAS AGROPECUARIOS SA
			3.440.235.00	

CARMONA SANCHEZ CRISTIAN OSWALDO

Firmado digitalmente por CARMONA SANCHEZ CRISTIAN OSWALDO

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ
Director Financiero

Elaboró: Jesús Arturo Torres Acosta - Técnico Operativo
Revisó Estado de Presupuesto: Maritza Fontecha Otalora - Contratista Oficina de Presupuesto
Aprobó Estado Presupuestal: Ana Marta Miranda - Jefe Oficina de Presupuesto
Aprobó Estado de Tesorería: Farid Milena Ramírez Barrera - Jefe Oficina de Tesorería y Contabilidad

NOTA AMPLIADA:

La información suministrada, corresponde a la arrojada por los aplicativos manejados (PREDIS, BOGDATA y APOTEOSYS) y a la reflejada en las actas de anulación de pasivos.
Sin embargo es importante indicar que la Ley 1474 de 2011, en sus artículos No. 82, hace claridad en la responsabilidad que tienen los interventores en la supervisión de las obligaciones contractuales y seguimiento de la ejecución de los contratos y No. 83, señala que "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo,financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados".

Lo anterior, en concordancia con el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito (2017) Articulo 24. Acta de liquidación numeral e: A la interventoría o supervisor del contrato le corresponde: "verificar y soportar el estado financiero generado en las herramientas institucionales que apliquen para tal fin, donde se reflejen los pagos, CDP y CRP afectados en el respectivo marco, el cual será insumo en el momento de elaboración y hará parte integral del acta de liquidación".

La información generada en este informe sin la firma del responsable de presupuesto no tiene validez.

En caso de presentarse rechazo en los pagos ordenados, se debe tener en cuenta que el tipo, número y fecha del documento con el cual se reordenan los pagos cambian, más el valor es el mismo por el cual fue ordenado el pago. Por favor valide el estado de cuenta frente al histórico de pagos descargado de BOGDATA, para pagos posteriores al 01-10-2020.